

MENDOZA, **18 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 8775/2015, en las que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Ing. Paula Andrea ACOSTA;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que por NOTA – FIN: 31565/2015, incorporada al Expediente de referencia, el Ing. Ángel Alberto GOMEZ renuncia como Docente de FÍSICA, para las carreras de Ingeniería y Arquitectura, para el ingreso 2016.

Que, por Resolución Nº 233/2015-CD se asignó a la Ing. ACOSTA un estímulo en concepto de incentivo para desempeñarse como Coordinadora de FÍSICA para las carreras de Ingeniería y Arquitectura del Curso de Nivelación – ingreso 2016.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, a la Ing. Paula Andrea ACOSTA (Legajo 26.948), con las actividades, período y monto que a continuación se indican:

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones como Docente de FÍSICA – Curso de Nivelación – ingreso 2016

Período: del 01 al 30 de noviembre de 2015

Monto: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-)

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a las Economías del Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2015 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 526 / 15